



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001 -GG-EMMSA-2016

Santa Anita, 21 de enero de 2016

VISTO:

El Informe N° 049-2016-AFLG-EMMSA, de fecha 21 de enero de 2016, emitido por el Departamento de Logística, remite el proyecto de la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Mercados S.A., correspondiente al año fiscal 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece, entre otros, que el Plan Anual de Contrataciones - PAC debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten a su ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el PAC es aprobado por el titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que, mediante Resolución Gerencia N° 098-GG-EMMSA-2015 de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, tanto de ingreso como egresos, correspondiente al Año Fiscal 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Directiva N° 004-2009-EF/76-01;

Estando a las visaciones de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Estadística, la Gerencia de Administración y Finanzas, del Departamento de Logística y la Oficina de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30255, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en uso de sus facultades conferidas al a Gerencia General en el Reglamento de Organización y Funciones de EMMSA.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Contratación de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA para el Año Fiscal 2016, que forma parte como anexo de la presente resolución y en el cual se incluye la programación de diez (10) procesos de selección de bienes, servicios con un valor referencial de S/. 3,829,229.18 (Tres Millones Ochocientos Veinte y Nueve Mil Doscientos Veinte y Nueve con 18/100 Soles).





Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Logística, publique el Plan Anual de Contrataciones 2016 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Logística, ponga a disposición de los interesados el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal de Mercados S.A.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Informática, publique en la página WEB de la entidad el Plan Anual de Contrataciones 2016.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL